



LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14

Expte. N° 20702

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, NOTEBOOKS Y ELEMENTOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A DISTINTOS ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL"

FECHA DE APERTURA: 30 de julio de 2014

HORA: 09:00.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.- (PESOS UN MIL)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

* Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- Calle Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital. (Se hará entrega del formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén).

- CASA DEL NEUQUEN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/14:” Adquisición de servidor, notebooks y elementos informáticos con destino a distintos organismos del Poder Judicial”

	Nombre y Domicilio del Proveedor			
PROV.NRO		EXPTE.		
		20702	DIA Y MES 30 /07	AÑO 2014
			HORA 09:00	

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Rengl	Cant.	ESPECIFICACIONES		
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
		Adquisición de servidor, notebooks y elementos informáticos con destino a distintos organismos del Poder Judicial según el siguiente detalle:		
01	23	(VEINTITRES) Equipo notebook de marca reconocida en el mercado internacional con características según Anexo I.....	U\$S	U\$S
02	01	(UN) Servidor para almacenamiento de red (storage Server) con características según Anexo I.....	U\$S	U\$S
03	10	(DIEZ) Scanner de pagina completa con características según Anexo I	U\$S	U\$S
04	01	(UN) Scanner de iguales o similares características al tipo marca Kodak i2400 con características según Anexo I.....	U\$S	U\$S
05	01	(UN) UPS similares características a APC Smart-UPS XL 3000 VA 230V según Anexo I.....	U\$S	U\$S
06	30	(TREINTA) Módulos de memoria para CPU HP 2000 con características según Anexo I.....	U\$S	U\$S
07	30	(TREINTA) Módulos de memoria para CPU HP 2200 con características según Anexo I.....	U\$S	U\$S
08	05	(CINCO) Módulos de memoria para CPU HP 5750 con características según Anexo I.....	U\$S	U\$S
		TOTAL GENERAL	===== >	U\$S
		OBSERVACIONES: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VI-		

SON DÓLARES:

Condición de pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:
---	--	--------------------------



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14 - Expte. N° 20702

Renglón 1 – VEINTITRES (23) Equipo notebook de marca reconocida en el mercado internacional, con destino al Tribunal de Impugnación y Oficina Judicial de la V Circunscripción, Dirección General de Informática, salas de audiencia de las Oficinas Judiciales de la I,II y III Circunscripción y Ministerio Público Fiscal, con las siguientes características:

1. Datos del Procesador
 - 1.1. Intel core I3 3110 u otro superior en performance.
2. Memoria
 - 2.1. Mínimo 4 gb. DDR3 o superior
3. Pantalla
 - 3.1. Tamaño mínimo, 14"
 - 3.2. Tipo pantalla: LED
4. Medios de almacenamiento
 - 4.1. Disco Rígido de 500 Gb. Mínimo
 - 4.2. Disco Rígido RPMs 5400 mínimo.
 - 4.3. Unidad lectora de CD y DVD con capacidad de grabación de DVD
5. Conectividad
 - 5.1. Placa de red 10/100
 - 5.2. Conexión de red inalámbrica
6. Puerto
 - 6.1. USB, mínimo 3 puertos.
 - 6.2. Salida HDMI: 1 (una)
 - 6.3. Entrada de micrófono
 - 6.4. Salida para auriculares
7. Software
 - 7.1. Licencia Windows 8 64 bits preinstalada.
 - 7.2. Sistema de recuperación Mediante CD o Partición en disco.
 - 7.3. Manuales y Drivers de los dispositivos de la notebook.
8. Peso
 - 8.1. Inferior a 2.5 kilos
9. Batería
 - 9.1. Batería con autonomía para 4 horas (mínimo).
10. Bolso
 - 10.1. Bolso de transporte con refuerzos para evitar golpes.

Renglón 2: UN (1) Servidor para almacenamiento de red (storage Server) SAN de idéntico o superior a un EMC VNXe 3150 con destino a las Oficinas Judiciales, con las siguientes características:

Procesador Xeon de 4 nucleos o superior
18 Tb. de almacenamiento efectivo disponible
Discos SAS de 6 Gb/s
Capacidad de ampliación a 100 Tb mínimo.
Conectividad NAS en 1 Gbps cobre.
Conectividad ISCSI en 1 Gbps cobre.
Soporte para arreglos nivel 10, 5 y 6
Puerto de Administración independiente
Soporte CIF incluido (SMB1, 2 y 3), NFS v2 y ISCSI



Soporte de de duplicación y compresión de archivos
Software de administración
Alimentación 220 v.

Reglón 3: DIEZ (10) Scanner de pagina completa con destino al Ministerio Público Fiscal de la I,II,III, IV y V Circunscripción Judicial, con las siguientes características:

Tipo de digitalización: diseño de cama plana (flatbed)
Capacidad de escaneo de documento a tamaño A4: 8.5 x 11 pulgadas (216x297mm)
Resolución óptica:: 4800 dpi
Color: 48 bits
Escala de grises: 8 bits (256 niveles)
Alimentación eléctrica: 220V.-50Hz (de ser necesario se deberá proveer el correspondiente transformador)
Interfaz: USB 2.0 o superior
Software de captura de imágenes: compatibilidad con windows xp, windows 7 (32 y 64 bits)
Se deben incluir los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión de datos con la CPU

Reglón 4: UN (1) Scanner del tipo Kodak i2400 con destino al Registro de la Propiedad Inmueble, con las siguientes características:

Tecnología de digitalización: CCD dual
Volumen diario recomendado: 3000 páginas mínimo
Resolución óptica: mínima 600 dpi
Conectividad: USB 2.0 con cable incluido.
Tamaño de documentos: al menos A4 y Legal (215,9mm X 355,6mm).
Gramaje: que acepte papel de 200 g/m2.
Que incluya alimentador automático de papel con capacidad no menor a 30 hojas de 75 g/m2.
Que incluya cama plana adicional tamaño Legal con todos los cables de conexión .
Software de escaneo: que incluya soporte para driver Twain.
Formato de salida de archivo: que incluya los estándares mas comunes: JPEG, PDF Y TIFF de varias páginas.

Reglón 5: UN (1) UPS similares características a APC Smart-UPS XL 3000 VA 230V con destino al Registro de la Propiedad Inmueble, con las siguientes características :

Salida: Capacidad de Potencia 2700 Vatios/3000VA
Tensión de salida nominal: 230V
Entrada de voltaje: 230V
Batería: Tiempo de recarga (aprox.) 3 horas
Panel de control: Visualizador de estado
Alarma audible
Puerto de interfaz: que incluya puerto USB

Reglón 6: TREINTA (30) Módulos de memoria para CPU HP 2000 con destino a la Dirección General de Informática, con las siguientes características:

Modulo de memoria para HP 2000 DDR 400 de 1 GB tipo marca Kingston o superior

Reglón 7: TREINTA (30) Módulos de memoria para CPU HP 2200 con destino a la Dirección General de Informática, con las siguientes características:

Modulo de memoria para HP 2200 DDR2 667 de 1 GB



Renglón 8: CINCO (05) Módulos de memoria para CPU HP 5750 con destino a la Dirección General de Informática, con las siguientes características:

Modulo de memoria para HP 5750 DDR2 800 de 2 GB

-----000-----

CONSIDERACIONES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14 - Expte. N° 20702

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.

B) Garantía

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses .

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14 – Expte. N° 20702

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14** caratulada: " Adquisición de servidor, notebooks y elementos informáticos con destino a distintos organismos del Poder Judicial".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **30 de julio de 2014 a las 09:00hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **01 de agosto de 2014 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta el comprobante de compra del pliego o copia de ésta firmada por el oferente (formulario "nota de crédito de la cuenta corriente oficial N° 122-7 Multas e ingresos varios del Poder Judicial" debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén). Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la



propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2014 a las 14 hs.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2897. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días



al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/14 – Expte. Nº 20702

1. **OBJETO:** La presente licitación tiene por objeto la adquisición de servidor, notebooks y elementos informáticos con destino a distintos organismos del Poder Judicial, conforme se detalla en el PEDIDO DE PRESUPUESTO Y ANEXO I DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
2. **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** Las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
3. **GARANTÍA DE OFERTA:** El monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
4. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
5. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El



incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

6. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
7. **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** Cualquier cambio de modelo fundado en razones de discontinuidad u obsolescencia tecnológica producido con anterioridad a la entrega del equipamiento, deberá ser comunicado por el oferente, acreditando fehacientemente las causales invocadas por parte de los fabricantes y/o importadores y en su defecto ofrecer las últimas versiones a este Poder Judicial, las cuales deberán cumplir con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado.
8. **CONSULTAS TÉCNICAS:** Todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, - guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar- o Rodolfo Martínez -rodolfo.martinez@jusneuquen.gov.ar teléfonos (0299) 447-9476/79 . La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
9. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$600.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una **garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
 - a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
 - b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
 - c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria Nº 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.
En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 10) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
10. **ENTREGA**
 - A) **Plazo de entrega máximo:**
El plazo de entrega del **renglón Nº 2** no deberá exceder en ningún caso de los **sesenta (60) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra.
El plazo de entrega de los **restantes renglones cotizados**: no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra.
El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
 - B) **Lugar de entrega:** Dirección General de Informática, sito en calle Carlos H. Rodríguez n° 264 de Neuquén capital, en horario de 8 a 14Hs., conforme lo determine Jefe de la Dirección General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.
11. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia,



sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

12. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
13. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
14. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
15. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Jefe de la Dirección General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
16. **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 6) Poder de representación.
- 7) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 9) Recibo de adquisición de pliegos.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 11° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....		
NEUQUÉN, 30 de julio de 2014.		
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS		
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 08/14 - Expte. N° 20702, a vuestra entera satisfacción, pagadero en calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.		
NOMBRE:		
DOMICILIO:	N°	C.P.:
LOCALIDAD	Tel.: Firma